

Expediente: 152/18

Carátula: ALBERSTEIN CLARISA Y OTROS C/ PROVINCIA DE TUCUMAN S/ AMPARO COLECTIVO

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 14/03/2025 - 00:00

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

27270166445 - NUÑEZ, MARIA EUGENIA-ACTOR

27235193235 - ALBERSTEIN, CLARISA-ACTOR

23248227389 - FUNDACIÓN ANDHES, -CO-ACTOR

20252112600 - ARZOBISPADO DE TUCUMAN, -CO-DEMANDADO

27270166445 - ASOCIACIÓN CIVIL INSTITUTO LAICO, -CO-ACTOR

27270166445 - BARRERA, MONICA ROXANA-ACTOR

27270166445 - VILTE, LUCIANA NOEMI-ACTOR

27270166445 - LERANOZ, DIANA SOLEDAD-ACTOR

27270166445 - SALCEDO, SOFIA-ACTOR

90000000000 - BARRIONUEVO, EVA MERCEDES DEL VALLE-CO-ACTOR

27270166445 - RODRÍGUEZ FUENTES, DIEGO-CO-ACTOR

27270166445 - GARCIA, ANA VIRGINIA-CO-ACTOR

27270166445 - CATTANEO, MAURICIO-CO-ACTOR

27270166445 - ORLANDO, GENOVEVA ROSA-CO-ACTOR

27270166445 - LUCILA, GALINDEZ-CO-ACTOR

27270166445 - PICON, PAULA INES-CO-ACTOR

27270166445 - VELIZ, JUAN LUIS-CO-ACTOR

27270166445 - DEL CASTILLO, ALEJANDRA CAROLINA-CO-ACTOR

27270166445 - PEÑALOZA, RAMONA ANTONIA-CO-ACTOR

30715572318715 - FISCAL DE CAMARA DRA. INÉS HAEL, -FISCAL DE CAMARA EN LO CIVIL COMERCIAL LABORAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

30716271648311 - DEF.DE NIÑEZ ADOL Y CAP REST. I Nom. C.J. CAPITAL

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 152/18



H105021608072

**JUICIO: ALBERSTEIN CLARISA Y OTROS c/ PROVINCIA DE TUCUMAN s/ AMPARO COLECTIVO.- EXPTE. N° 152/18.-**

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.-

I) Agreguese la documentación acompañada. Téngase al letrado Juan Andres Robles por presentado, con el domicilio digital constituido, dásese intervención de ley en el carácter de apoderado general para juicios de la Arquidiócesis de Tucumán (Arzobispado de la Provincia de Tucumán) y de la Diócesis de Concepción, en mérito a la copia de poder que acompaña. Por contestada la demanda, ofrecida la prueba y formulada la reserva del caso federal.

II) Del pedido de citación como terceros de la Agremiación Tucuman de Educadores Provinciales (ATEP) y la Asociación Provincial de la Enseñanza Media (APEMYS), , el cual se encuentra incorporado en el expediente digital para su toma de conocimiento (art. 187 del nuevo Código Civil y Comercial de Tucumán) traslado a todas las parte el plazo por cinco días.

III) Téngase presente lo manifestado y dése intervención a la Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida que por turno corresponde para que tome intervención en los presentes autos y dictamine sobre la cuestión debatida en autos. MLGL

**Actuación firmada en fecha 13/03/2025**

Certificado digital:

CN=NAZUR Ana Maria Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235197109

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.